Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	13523	1

Asegurado:	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL		Doc.: 80002269-6
Domicilio:	CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA	Localidad:	ASUNCION
Tomador:	IMAP SOCIEDAD ANONIMA		Doc.: 80049010-0
Domicilio:	TTE. ROJAS SILVA CASI SAN BLAS	Localidad:	CIUDAD DEL ESTE

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
23/06/2025	00:00hs. del 08/09/2025	24:00hs. del 08/09/2026	366	1.977.750.216.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.977.750.216.- (Guaranies: Mil Novecientos Setenta Y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil Doscientos Dieciséis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IMAP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en TTE. ROJAS SILVA CASI SAN BLAS, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2024/11/CAU_CONTR_SUM_SERV_GTIA.pdf

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	16.790.909
I.V.A. s/Prima	1.679.091
Premio	18.470.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	18.470.000

Agente: GONZALEZ DE CACERES, MIRTHA BEATRIZ
Dir.: AVDA. KARUMBE NRO 48 - PARANA COUNTRY CLUB
Ciudad: HERNANDARIAS
Matrícula: 462 Tel.:0983601454

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		18.470.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/09/2025	18.470.000
Total		18.470.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 18.470.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 23 de junio de 2025

Alexandra Douglas
Jefa de Producción Automóviles
Aseguradora del Este S.A.

Pablo Esquivel
Jefe de Reaseguros
Aseguradora del Este S.A.

Asunción, 26 de junio de 2025.-

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección de Contratos
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente hacemos entrega de:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de la de la Adenda al **Contrato Nº 341/2023** de la **LPN SBE N° 64/2023** según **Resolución C.A. N° 038-010/2025.**

Aprovecho para saludarles, muy cordialmente.

Dr. Roberto Agustín Presentado Rodas
Presidente / Representante Legal

26/06/25.-